

BIBLIOTECA	
Entró	16/5/79
Ram. tiene	Psicología
Intervista	Mh

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INV	009969
SIG	Foll 371.13
LIB	2/ej2

FORMACION DOCENTE

Organismos estatales que la imparten
dependientes de la
Secretaría de Estado de Educación

NUEVA SERIE DIVULGACION N° 17

**Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo**
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA

- 1979 -

ADVERTENCIA

El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa dependiente de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, ha realizado la presente publicación para hacer conocer mediante un ordenamiento preciso y sistemático todos los establecimientos o institutos oficiales de Formación Docente dependientes de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Cultura y Educación.

De esta manera el Centro Nacional cumple una vez más con su tarea de satisfacer un requerimiento de información educativa, y de esclarecer y orientar en el amplio campo de la formación docente sobre todas las posibilidades que se brindan.

I N D I C E

FORMACION DOCENTE	3
. Organismos estatales que la imparten dependientes de la Secretaría de Estado de Educación del Minis <u>terio</u> de Cultura y Educación	
1.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	7
1.1. Formación Docente para le Nivel Preprimario	8
1.2. Formación Docente para el Nivel Primario	10
1.3. Formación Docente para el Nivel Medio	14
2.- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA	17
(Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico)	
2.1. Profesorado en Disciplinas Industriales	18
2.2. Magisterio de Enseñanza Práctica	19
2.3. Formación Docente de Profesionales Universi <u>ta</u> tarios de Carrera Completa	20
2.4. Capacitación Docente	20
3.- DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA	23
(Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada)	
3.1. Profesorado de Pedagogía Diferenciada	24
4.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARLISTICA	26
4.1. Bellas Artes	28
4.2. Cerámica	30
4.3. Música	31
4.4. Danzas	34
4.5. Arte Dramático	36
4.6. Títeres	37
4.7. Centros Polivalentes y Escuelas de Arte	38
5.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION	40
(Instituto Nacional de Educación Física)	
Carrera de Formación Docente en la especialidad Educación Física	41

FORMACION DOCENTE

ORGANISMOS ESTATALES QUE LA IMPARTEN DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

- 1.1. Formación Docente para el Nivel Preprimario
- 1.2. Formación Docente para el Nivel Primario
 - 1.2.1. Profesorado para la Enseñanza Primaria
 - 1.2.2. Magisterio Bilingüe
- 1.3. Formación Docente para el Nivel Medio
 - 1.3.1. Profesorado para el Nivel Medio
 - 1.3.2. Profesorado en Actividades Prácticas y del Hogar

2.- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

(Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico)

- 2.1. Profesorado en Disciplinas Industriales
- 2.2. Magisterio de Enseñanza Práctica
- 2.3. Formación Docente de Profesionales Universitarios de Carrera Completa
- 2.4. Capacitación Docente
 - 2.4.1. Para Personal de Inspección y Dirección de Escuelas y Centros de Educación Técnica
 - 2.4.2. Para el Personal de Enseñanza (horas-cátedra)
 - 2.4.3. Para el Personal de Enseñanza Práctica

3.- DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA
(Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada)

3.1. Profesorado de Pedagogía Diferenciada

3.1.1. Profesorado en Insuficiencias Mentales

3.1.2. Profesorado en Ciegos y Amblíopes

3.1.3. Profesorado en Deficientes del Oído,
la Voz y la Palabra

4.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

4.1. Bellas Artes

4.1.1. Primer Ciclo (Nivel Medio)
Maestro Nacional de Dibujo

4.1.2. Segundo Ciclo (Nivel Superior)
Profesorado Nacional de:

- . Pintura
- . Grabado o
- . Escultura

4.1.3. Tercer Ciclo (de Especialización)
Profesorado de Especialización Superior

4.2. Cerámica

Profesorado en Cerámica Artística

4.3. Música

4.3.1. Especialidades Instrumentales

4.3.1.1. Primer Ciclo
Primer estudio del Profesorado Nacional de Especialidades Instrumentales

4.3.1.2. Segundo Ciclo
Profesorado Nacional de Especialidades Instrumentales

4.3.1.3. Tercer Ciclo
(de Especialización Superior)

- 4.3.1.3.1. Especialización en el Instrumento Cursado
Profesorado Superior en la Especialidad
- 4.3.1.3.2. Profesorado Superior de Organo
- 4.3.1.3.3. Profesorado Superior de Composición
Profesorado Superior de Clave
- 4.3.2. Departamento Vocal
Profesorado de Canto
- 4.4. Danzas
 - 4.4.1. Profesorado Nacional de Danza Clásica
 - 4.4.2. Profesorado Nacional de Danzas Nativas y Folklore
- 4.5. Arte Dramático
 - Taller de Especialización Pedagógica Teatral
 - 4.5.1. Profesorado de Arte Dramático
 - 4.5.2. Instructores de Arte Dramático
- 4.6. Títeres
Profesorado Nacional de Teatro de Títeres
- 4.7. Centros Polivalentes y Escuelas de Arte
 - 4.7.1. Música
 - 4.7.2. Danzas Folklóricas Argentinas
 - 4.7.3. Danzas Clásicas
 - 4.7.4. Bellas Artes
 - 4.7.5. Cerámica

5.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Carrera de Formación Docente en la Especialidad
Educación Física

5.1. Maestro Nacional de Educación Física

5.2. Profesor Nacional de Educación Física

1.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

1.1. Formación Docente para el Nivel Preprimario

1.2. Formación Docente para el Nivel Primario

1.2.1. Profesorado para la Enseñanza Primaria

1.2.2. Magisterio Bilingüe

1.3. Formación Docente para el Nivel Medio

1.3.1. Profesorado para el Nivel Medio

1.3.2. Profesorado en Actividades Prácticas
y del Hogar

1.1. FORMACIÓN DOCENTE PARA EL NIVEL PREPRIMARIO

Se cursa en los Institutos Superiores de Profesorado para la Enseñanza Preescolar, en Institutos Superiores de Profesorado que preparan docentes para los distintos niveles y en Escuelas Normales Superiores de Profesorado de Capital Federal y del Interior que cumplen asimismo con la formación de docentes para el Nivel Primario.

Por Resolución Ministerial N° 274/74, se aprobó un Plan de Estudio para todos los Institutos Superiores de Profesorado de Enseñanza Preescolar.

. Condiciones de ingreso

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación N° 31/73, tienen acceso directo los alumnos que hayan aprobado el Bachillerato con Orientación Docente o de Profesorados de cualquier especialidad. En el caso de que el número de postulantes fuera mayor que el de vacantes se inscribirán por orden de promedio del nivel secundario.

De quedar vacantes, éstas se llenarán con los bachilleres y peritos mercantiles en condiciones reglamentarias, que aprueben el Seminario sobre Introducción a la Problemática Educativa. Si el número de aprobados fuera mayor que el de vacantes, ingresarán por orden decreciente del puntaje obtenido en este cursillo.

Los postulantes que acrediten estudios secundarios completos, los egresados de escuelas técnicas con planes de estudios de seis años y los bachilleres de cualquier modalidad en cuyos planes de estudios no figuren las asignaturas Psicología y Lógica y Metodología de las Ciencias o Filosofía, podrán ingresar previa aprobación de estas asignaturas con anterioridad a cursar el Seminario de Introducción a la Problemática Educativa.

Deberán satisfacer, además de los requisitos antes mencionados, una prueba de aptitud que comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Capacidad para entonar correctamente una canción infantil
- b) Capacidad para relatar un cuento con voz adecuada y sin fallas de dicción que no puedan corregirse
- c) Condiciones físicas y presentación personal

acorde con la función que aspiran desempeñar

Se exige un examen psicofísico que determine condicio
nes plenas de salud para el ejercicio de la profesión
docente.

El Decreto N° 196 del 15-1-76, modifica el texto del
Art. 312 del inciso d) del Reglamento General para los
establecimientos de Enseñanza Secundaria Normal y espe-
cial, aprobado por Dto. N° 150073/43, referido a las a
fecciones que son causa de impedimento para el ingreso
a los Profesorados de Educación Preescolar.

. Estructura de los estudios

Comprende dos años y un cuatrimestre de estudios. Los
contenidos de la enseñanza se imparten a través de 26
horas semanales por año lectivo. Después del segundo año
debe cumplirse la práctica de la enseñanza y residencia
(incluidos trabajos de campo), durante un cuatrimestre
(Res. Minist. N° 274/74).

Por Resolución Ministerial N° 834/77, se modificó la
Resol. Minist. N° 274/74, suprimiendo en el plan de es-
tudio del Profesorado de Educación Preescolar, la asig-
natura Sociología.

. Título

Profesora de Educación Preescolar.

1.2. FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO

1.2.1. PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

La formación docente para el nivel primario se llevó a cabo, desde implantación en 1869 y hasta 1968 en el nivel medio, dentro del ámbito de las Escuelas Normales; desde entonces se han sucedido varias transformaciones.

Con la Resolución Ministerial N° 1111 del 21-11-68, se suprimió la inscripción en el primer año del Ciclo del Magisterio de las Escuelas Normales y se dispuso que la formación docente para el nivel primario se cumpliera dentro del nivel terciario o superior de la enseñanza.

El 1-12-68 el Decreto N° 8051, suprimió el ciclo del magisterio y a efectos de reemplazarlo, en los establecimientos donde se cursaba, extendió el funcionamiento de los bachilleratos especializados (implantados en 1949) y estableció la creación y funcionamiento del Bachillerato con Orientación Pedagógica, el que fue suprimido a partir del curso escolar 1970, mediante el Decreto N° 8465/69.

Mediante la Resol.Minist. N° 2321/70 se aprobó con carácter experimental el plan de estudio de la carrera de Profesor de Nivel Elemental y dispuso la aplicación del nuevo plan a partir del curso académico 1971, en los Institutos Superiores de Formación Docente oficiales y privados incorporados, con una duración de dos años.

Por Resol.Minist. N° 496 del 10/3/72 complementada por la Resol.Minist. N° 774 del 13/4/73, se dispuso que la formación de maestros para la enseñanza primaria o Ciclo del Magisterio, volvería a cumplirse en la Escuela Normal, de acuerdo con las siguientes características:

Los estudios del Magisterio se cursarán una vez aprobado el ciclo básico en dos períodos:

Primer período: dos años a desarrollarse en el nivel medio (4to.y 5° año), sus características serían las del nivel secundario, se estructuraría sobre la base de los planes del bachillerato e incluiría gradualmente ma

terias de orientación pedagógica.

Segundo período: dos años a desarrollarse dentro del nivel terciario, estructurado sobre la base de materias técnico-profesionales.

. Plan vigente de estudios del Magisterio

Por Resol. Minist. N° 287/73 se dispuso la implantación a partir del curso lectivo 1973 y en forma progresiva, el plan de estudio del magisterio, previsto por la Resol. Minist. N° 496/72 que rige en la actualidad y cuya estructura es la siguiente:

Primer período: Los años 1° y 2° del Magisterio a desarrollarse en el nivel medio, corresponde a los años 4° y 5° del Bachillerato con Orientación Docente (Implantado por Resol. Minist. N° 524/73) y que busca satisfacer los requerimientos propios del bachillerato, a la vez que sirve como orientación y preparación docente.

Segundo período: Los años 3° y 4° del Magisterio, se desarrollarán totalmente en el nivel terciario con las características y exigencias propias de éste.

. Condiciones de ingreso

Por la Resol. de la Secretaría de Estado de Educación N° 31/73, tienen acceso directo los alumnos que hayan aprobado el Bachillerato con Orientación Docente o de Profesorados de cualquier especialidad. En el caso de que el número de postulantes sea mayor que el de vacantes se inscribirán por orden de promedio del nivel secundario.

De quedar vacantes, éstas se llenarán con los bachilleres y peritos mercantiles en condiciones reglamentarias, que aprueben el Seminario sobre Introducción a la Problemática Educativa. Si el número de aprobados fuera mayor que el de vacantes, ingresarán por orden decreciente del puntaje obtenido en este cursillo.

Los postulantes que acrediten estudios secun

darios completos, los egresados de escuelas técnicas con planes de seis años y los bachilleres de cualquier modalidad en cuyos planes de estudio no figuren las asignaturas, Psicología y Lógica y Metodología de las Ciencias o Filosofía, podrán ingresar previa aprobación de estas asignaturas con anterioridad a cursar el Seminario de Introducción a la Problemática Educativa.

Se exige un examen psicofísico que determine condiciones plenas de salud para el ejercicio de la profesión docente. El Decreto N° 196/76, modifica el texto del Art. N° 312 del inciso d) del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria normal y especial, aprobado por Decreto N° 150073/43, referido a las afecciones que son causa de impedimento para el ingreso a los Profesorados de Enseñanza Primaria.

. Estructura de los estudios

La enseñanza se imparte a través de 49 horas semanales de clase en total; 25 en el 3er. año y 24 en el 4to. Está prevista una práctica pedagógica con residencia que abarque un cuatrimestre (Resol. N° 287/73).

. Título

Por Resol. Minist. N° 3109 de 1972 el título es de Profesor para la Enseñanza Primaria.

1.2.2. PLAN DE ESTUDIO DE MAGISTERIO BILINGUE EN LA ESCUELA "JOHN F. KENNEDY" DE LA CAPITAL FEDERAL

Por Resol. Minist. N° 3155 del 13/11/73, se estableció la implantación del Magisterio Bilingüe en la Escuela Normal de Lenguas Vivas "John F. Kennedy" de la Capital Federal, destinado a los alumnos que deseen cursar la carrera de Profesor de Enseñanza Primaria, con especialización en la enseñanza del idioma inglés dentro de ese nivel, a raíz de la inclusión del aprendizaje de dicha lengua en el curriculum de las escuelas primarias.

. Condiciones de ingreso

Ingresan en forma directa: Alumnos del establecimiento egresados del Bachillerato con orien

tación Docente y un promedio general de idioma extranjero no inferior a 8 puntos.

Ingresan con examen de capacitación en Idioma Extranjero:

- . Los alumnos del mismo establecimiento, que no reúnan las condiciones establecidas en el punto anterior, cuyos contenidos estarán basados en los programas de 5º año del Bachillerato del Instituto "John F. Kennedy".
 - . Alumnos de otros establecimientos que hayan aprobado el Bachillerato con Orientación Docente.
 - . Alumnos de otras modalidades del nivel medio, quienes deberán rendir las equivalencias que fije la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
- . Estructura de los estudios

La Resol. Minist. N° 3155/73 incluye una serie de asignaturas, destinadas a la especialización correspondiente, que deben ser egresadas a los contenidos del plan vigente para la formación de Profesores de Enseñanza Primaria. Sumadas estas asignaturas, la enseñanza se desarrolla a través de 40 horas semanales de clase en el primer año y de 44 horas semanales en el segundo.

. Título

Cumplidos los requisitos de aprobación de las asignaturas, de la práctica y de la residencia, se otorgan títulos de Profesor de Enseñanza Primaria y Profesor de Inglés para la Enseñanza Primaria.

1.3. FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL MEDIO

1.3.1. PROFESORADO PARA EL NIVEL MEDIO

Se cumple en los Institutos Nacionales Superiores de Profesorado y en las Escuelas Normales Superiores de Profesorado.

Se cursan en ellos las distintas especialidades que preparan a los docentes para dictar las asignaturas de los planes de estudio de la enseñanza media general y de la modalidad comercial y también las materias de formación general de las escuelas técnicas, agrícolas, artísticas y eventualmente para desempeñarse en la enseñanza superior. Tienen las siguientes especialidades:

- . Castellano, Literatura y Latín
- . Castellano, Literatura e Historia
- . Castellano, Literatura e Inglés
- . Francés
- . Inglés
- . Portugués
- . Italiano
- . Historia
- . Historia y Educación Cívica
- . Geografía
- . Geografía y Ciencias Biológicas
- . Ciencias Naturales
- . Matemática y Cosmografía
- . Matemática, Física y Cosmografía
- . Física
- . Química
- . Física y Química
- . Química y Merceología
- . Filosofía
- . Psicología y Ciencias de la Educación
- . Filosofía, Psicología y Pedagogía
- . Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
- . Ciencias Jurídicas y Contables
- . Ciencias Económicas
- . Técnicas Auxiliares para la Administración

Los planes de estudio fueron aprobados con carácter experimental, para su aplicación progresiva en el Instituto Superior de Profesorado de Capital

Federal, por Resol. Minist. N° 1159 del 27/4/71, que son los que se consideran para los Institutos de Profesorado teniendo en cuenta las diferencias que se dan en ciertas secciones de algunos Institutos, especialmente en lo referente a agrupación de especialidades y las sucesivas variaciones de las distintas asignaturas que lo integran.

. Condiciones de ingreso

Pueden seguir esta carrera docente para nivel medio, los egresados de la enseñanza media en general (bachillerato) y de las Escuelas Nacionales de Comercio, previa aprobación, en algunas especialidades, de una prueba de ingreso.

. Estructura de los estudios

El Plan de Estudio presenta un grupo de asignaturas comunes a todas las especialidades. Dichas asignaturas se dictan a través de un total de 18 horas semanales en cada especialidad y son las siguientes:

- . Expresión oral y escrita
- . Introducción a la Filosofía
- . Teoría de la Educación
- . Psicología evolutiva y educacional
- . Conducción del aprendizaje
- . Historia social de la educación

Sumadas a éstas, las que corresponden a cada especialidad, la enseñanza se desarrolla a través de un promedio entre 24 y 34 horas semanales por cada año de estudio y según la sección.

La carrera de formación docente para profesores de enseñanza media comprende cuatro años de estudios, cumpliéndose en el último curso el desarrollo de la metodología y práctica de la enseñanza.

. Título

Profesor en la especialidad cursada

1.3.2. PROFESORADO EN ACTIVIDADES PRACTICAS Y DEL HOGAR

Funciona como sección única en la Escuela Normal Superior N° 6 de la Capital Federal.

Forma docentes habilitados para actuar como maestras especiales de Labores en escuelas primarias y en los cursos de Aplicación, profesores en Actividades Prácticas en la escuela secundaria, maestras especiales en Educación Doméstica y Cocina, y de Trabajo Manual.

. Condiciones de ingreso

Pueden ingresar los egresados de la enseñanza media bachilleres, maestros normales y peritos mercantiles.

. Estructura de los estudios

Comprende dos años de estudio, que se desarrollan a través de 29 horas semanales en el 1er. año y de 26 en el 2do., siendo la enseñanza eminentemente práctica.

. Título

Profesor en Actividades Prácticas y del Hogar.

2.- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE PROFESORADO TECNICO

- 2.1. Profesorado en Disciplinas Industriales
- 2.2. Magisterio de Enseñanza Práctica
- 2.3. Formación Docente de Profesionales
Universitarios de Carrera Completa
- 2.4. Capacitación Docente
 - 2.4.1. Para personal de Inspección y Dirección
de Escuelas y Centros de Educación
Técnica
 - 2.4.2. Para el personal de Enseñanza
(horas-cátedra)
 - 2.4.3. Para el personal de Enseñanza Práctica

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, fue creado por Decreto N° 15858/59 y organizado por Decreto N° 910 de febrero de 1965, responde a la necesidad de contar con un cuerpo de profesores y maestros de enseñanza práctica, poseedores de una adecuada preparación pedagógica y humanística junto a la competencia técnica específica.

2.1. PROFESORADO EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES

El profesorado en Disciplinas Industriales ofrece distintas especialidades, correspondientes a la tecnología y las ciencias básicas.

. Condiciones de ingreso

a) Ingresan los Técnicos Industriales egresados del Ciclo Superior de las Escuelas Técnicas, para las especialidades tecnológicas:

- . Electrotecnia
- . Mecánica
- . Construcciones
- . Máquinas térmicas y automotores

b) Ingresan los egresados del Ciclo Secundario para las especialidades:

- . Química y Química Aplicada
- . Física y Física Aplicada
- . Matemática y Matemática Aplicada
- Inglés e Inglés Técnico

. Estructura de los estudios

Los planes están estructurados sobre tres áreas de estudios:

a) Pedagógicos culturales: se desarrollan por medio de asignaturas comunes a todas las especialidades que se dictan a través de un total de 20 horas semanales distribuidas en los cuatro años de estudio.

b) Estudios específicos: cada especialidad insume alrededor de un total de 22 horas semanales por cada año y la metodología de la especialidad con

práctica docente y evaluación, 12 horas semanales cumplidas entre 3° y 4° año.

- c) Estudios y prácticas profesionales: se efectúan en horas adicionales a las del plan de estudios; se cumplen visitas, conferencias, seminarios y entrevistas previstas en el plan anual de actividades.

. Título

Profesor en Disciplinas Industriales en una de las especialidades consideradas.

2.2. MAGISTERIO DE ENSEÑANZA PRACTICA

El Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico forma maestros de enseñanza práctica para las actividades en talleres y laboratorios.

Se cursan las siguientes especialidades:

- . Electrotecnia
- . Mecánica General
- . Construcciones

. Condiciones de ingreso

Ingresan los Técnicos egresados del Ciclo Superior de las escuelas Técnicas.

. Estructura de los estudios

Coincide básicamente con los dos primeros años del Profesorado en la especialidad respectiva, pero los alumnos deben cumplir un mínimo de 40 horas de práctica docente de taller, aplicando metodología y seminario. Se llevan a cabo visitas, seminarios, conferencias que están previstas en el plan anual de actividades del curso, en horas adicionales.

. Título

Maestro de Enseñanza Práctica en una de las especialidades indicadas.

2.3. FORMACION DOCENTE DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE CARRERA COMPLETA

En procura de la formación docente de profesionales universitarios de carrera completa y de la adquisición de técnicas educativas, para el ejercicio de cátedras de la enseñanza técnica, se ha implantado este profesorado, por especialidades y/o por asignaturas.

. Condiciones de ingreso

Ingresarán los Profesionales Universitarios en las ramas de la Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas.

. Estructura de los estudios

Comprende dos años de estudios, el primero está totalmente dedicado a los estudios pedagógicos y culturales. En el segundo se cumple un seminario de integración de estudios, la metodología y práctica de la enseñanza. Cada asignatura se imparte a través de 17 horas semanales por año de estudios.

. Título

Profesor en Disciplinas Industriales. Especialidad de acuerdo con el título de base (título de ingreso).

2.4. CAPACITACION DOCENTE

Se imparte al personal en ejercicio y se desarrolla en el ámbito del Instituto, abarca tres niveles:

2.4.1. Capacitación para personal de Inspección y Dirección de Escuelas y Centros de Educación Técnica

Estos cursos imparten básicamente Técnicas de Producción.

. Condiciones de ingreso

Ser Inspector o Director de Educación Técnica

. Estructura de los estudios

Abarca un año de estudios, los contenidos de la enseñanza se desarrollan a través de 20 horas semanales.

. Título

Certificado de Capacitación Docente en Inspección y Dirección de Enseñanza Técnica.

2.4.2. Capacitación Docente para el personal de enseñanza (horas-cátedra)

Consiste en cursos desarrollados para capacitar profesionalmente al personal docente en ejercicio de la enseñanza

. Condiciones de ingreso

Personal de enseñanza en ejercicio (horas-cátedra).

. Estructura de los estudios

Los contenidos de la enseñanza se desarrollan durante dos años, mediante 13 horas semanales de clase durante el primer año y 11 horas en el segundo, dedicadas principalmente a asignaturas de formación pedagógica y aspectos didácticos generales.

. Título

Certificado de Capacitación Docente para la enseñanza (horas-cátedra).

2.4.3. Capacitación Docente para el personal de enseñanza práctica

Estos cursos fueron organizados con el fin de perfeccionar y desarrollar capacidades para el desempeño de la enseñanza práctica.

. Condiciones de ingreso

Personal de enseñanza práctica en ejercicio.

. Estructura de los estudios

Los contenidos de la enseñanza se imparten me
diante 23 horas semanales de clase, durante un
año.

. Título

Certificado de Capacitación Docente para el
personal de Enseñanza Práctica.

**3.- DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA
INSTITUTO SUPERIOR DE PEDAGOGIA DIFERENCIADA**

3.1. Profesorado de Pedagogía Diferenciada

3.1.1. Profesorado en Insuficiencias Mentales

3.1.2. Profesorado en Ciegos y Amblíopes

**3.1.3. Profesorado en Deficientes del Oído,
la Voz y la Palabra**

3.1. PROFESORADO DE PEDAGOGIA DIFERENCIADA

Dentro de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada, la actividad académica correspondiente al nivel superior, se cumple en el Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada y consiste en la formación de Docentes especializados para la enseñanza diferenciada.

Por Decreto N° 2810/73 se aprobó el Reglamento Orgánico de dicho Instituto que es el que rige en la actualidad.

. Condiciones de ingreso

- a) Pueden ingresar en forma directa los maestros, bachilleres con orientación pedagógica y orientación docente y profesores de las distintas modalidades. Los egresados del bachillerato o cualquier bachillerato orientado, ingresarán previa aprobación de un Seminario de Introducción a la Problemática Educativa. Los peritos mercantiles y egresados del Consejo Nacional de Educación Técnica, deberán aprobar la asignatura Filosofía de 4° y 5° años del bachillerato común en condiciones de libres y las del Seminario de Introducción a la Problemática Educativa.
- b) Los interesados deberán tener menos de 30 años de edad.
- c) Deberán efectuar una entrevista previa con profesores de la especialidad, y
- d) Efectuar un examen de aptitudes físicas y buena salud.

. Estructura de los estudios

Los estudios de este profesorado comprenden dos ciclos: uno básico obligatorio de un año de duración que comprende siete asignaturas, que deben desarrollarse a través de 20 horas semanales de clase y un ciclo de especialización de 2 años de duración que comprende las especializaciones en: Insuficientes mentales, en Ciegos y Amblíopes o en Deficientes del Oído, la Voz y la Palabra. Cada uno de ellos comprende alrededor de 15 asignaturas y dos seminarios obligatorios elegidos entre siete propuestos.

3.1.1. Profesorado en Insuficiencias Mentales

Los contenidos de las 13 asignaturas se desarrollan a través de 54 horas semanales de clase, sumados los dos años del ciclo. Las clases de Observación y las Prácticas de la enseñanza, se cumplen en Escuelas Diferenciales y en Gabinetes y Centros Asistenciales médico-pedagógicos.

3.1.2. Profesorado en Ciegos y Amblíopes

La formación del personal especializado en este profesorado abarca el desarrollo de 16 asignaturas en los dos años de la carrera. La Práctica de la enseñanza se cumple en las Escuelas para Ciegos y Escuela de Preservación Visual para Amblíopes. La enseñanza se imparte a través de 16 horas semanales por cada uno de los años de estudios.

3.1.3. Profesorado en Deficientes del Oído, la Voz y Palabra

La formación de docentes en esta especialidad se cumple en los dos años del ciclo de especialización correspondiente, a través de 41 horas semanales de clase como promedio.

. Título

Profesor de Pedagogía Diferenciada en la especialidad cursada.

4.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

4.1. BELLAS ARTES

4.1.1. Primer Ciclo - Nivel Medio
Maestro Nacional de Dibujo

4.1.2. Segundo Ciclo - Nivel Superior
Profesorado Nacional de:

- . Pintura
- . Grabado o
- . Escultura

4.1.3. Tercer Ciclo
Profesorado de Especialización Superior

4.2. CERAMICA

Profesorado en Cerámica Artística

4.3. MUSICA

4.3.1. Especialidades Instrumentales

4.3.1.1. Primer Ciclo
Primer estudio del Profesorado en la
especialidad

4.3.1.2. Segundo Ciclo
Profesorado Nacional de Especialidades
Instrumentales

4.3.1.3. Terce Ciclo (especialización superior)

4.3.1.3.1. Especialización en el Ins-
trumento cursado
Profesorado Superior en la
Especialidad

4.3.1.3.2. Profesorado Superior de Or-
gano

4.3.1.3.3. Profesorado Superior de
Composición

4.3.1.3.4. Profesorado Superior de
Clave

4.3.2. Departamento Vocal

Profesorado de Canto

4.4. DANZAS

4.4.1. Profesorado Nacional de Danza Clásica

4.4.2. Profesorado Nacional de Danzas Nativas y Folklore

4.5. ARTE DRAMATICO

Taller de Especialización y Pedagogía Teatral

4.5.1. Profesorado de Arte Dramático

4.5.2. Instructores de Arte Dramático

4.6. TITERES

Profesorado Nacional de Teatro de Títeres

4.7. CENTROS POLIVALENTES Y ESCUELAS DE ARTE

4.7.1. Música

4.7.2. Danzas Folklóricas Argentinas

4.7.3. Danzas Clásicas

4.7.4. Bellas Artes

4.7.5. Cerámica

4.1. BELLAS ARTES

La enseñanza de las Bellas Artes se desarrolla en tres niveles, que se cumplen en distintos tipos de establecimientos. Estos son: ciclo medio, terciario y de especialización superior, que se articulan entre si.

El Plan de Estudios para las Escuelas que imparten estos ciclos fueron aprobados por el Decreto N° 1551/58.

4.1.1. Nivel Medio (Primer Ciclo)

Se imparte en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" y similares.

. Condiciones de ingreso

Para alumnos regulares, deben tener aprobado el Ciclo Básico y efectuar una prueba de aptitud.

. Estructura de los estudios

Comprende 4 años de estudios, la enseñanza se desarrolla a través de 30 horas semanales como promedio por año de estudio.

. Título

Maestro Nacional de Dibujo

4.1.2. Nivel Superior (Segundo Ciclo)

Se desarrolla en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" y similares.

. Condiciones de ingreso

Pueden ingresar los alumnos que tengan el Primer Ciclo aprobado (Nivel Medio).

Los que tienen el Nivel Medio aprobado, con un curso preparatorio o de enlace.

Los egresados de Centros Polivalentes con la modalidad Bellas Artes.

. Estructura de los estudios

La enseñanza se imparte durante 3 años de estudios y se desarrolla a través de 30 horas semanales como promedio, por año de estudios.

Se puede elegir uno de los siguientes talleres:

- . Pintura,
 - . Grabado o
 - . Escultura,
- que determinará su especialidad en la titulación.

Las actividades de Taller y las horas dedicadas a Dibujo insumen más de la mitad del total de las horas previstas en el plan de estudio.

. Título

Profesor Nacional de:

- . Pintura
- . Grabado o
- . Escultura

4.1.3. Tercer Ciclo

Este ciclo comprende los estudios del Profesorado de Especialización Superior, que se imparte en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cár^o cova".

. Condiciones de ingreso

- . Tener el Segundo Ciclo aprobado
- . Examen de selección riguroso
- . Aprobar cursos de extensión cultural, aquellos alumnos que prueben un grado especial de ca^o pacitación.

. Estructura de los estudios

Comprende cuatro años de estudios, en cuyo pri^o mer año de experimentación, se intensifica la práctica de toda clase de experiencias que permi^o tan ampliar y profundizar la expresión artística del alumno.

En el primer año, en los talleres de

litografía, los profesores acompañan, insistentemente

al alumno en el taller de grabado.

En el primer año de experimentación, el estudio

de los materiales de trabajo en lo que se refiere

al grabado, comprende y aplicación.

El trabajo de creación y análisis comprende dos

aspectos fundamentales: el de la creación y el de

la valoración crítica de los trabajos de los es

tudiantes.

La titulación de Profesor Nacional, con

la aprobación de los cursos, con cuya aprobación queda

completado el ciclo de estudios.

El ciclo de estudios de Profesor Nacional, con

- . Formación en los artistas del sentido de los valores.

Se cursan varias especialidades:

- . Pintura
 - . Escultura
 - . Grabado
 - . Escenografía (de Teatro, Cine y Televisión)
 - . Mural
 - . Cerámica
- . Título

Profesor Superior de:

- . Pintura
- . Escultura
- . Escenografía
- . Grabado
- . Mural o
- . Cerámica

4.2. CERAMICA

El Nivel Superior de esta especialidad corresponde al Profesorado en Cerámica Artística y se imparte en la Escuela Nacional de Cerámica y/o similares.

. Condiciones de ingreso

- . Tener el título de Técnico en Cerámica Artística y aprobar el examen de admisión.
- . Tener un título oficialmente reconocido como equivalente al antes mencionado y aprobar un examen de admisión.
- . Para estudiantes con estudios de Cerámica Artística no reconocidos oficialmente:

Tener:

- . Ciclo básico aprobado
- . Examen de competencia en los talleres de alfarería, decoración, dibujo, modelado y moldería con temas del programa del curso de Técnico en Cerámica Artística.
- . Examen de competencia en Física, Química, Tecnología e Historia del Arte con temas del programa antes mencionado.

. Estructura de los estudios

Durante dos años de estudios, se desarrollan los contenidos a través de 30 horas semanales de clase por año de estudio, de las cuales un 63,3% está dedicado a las distintas actividades de Taller y a Dibujo.

. Título

Profesor en Cerámica Artística.

4.3. MUSICA

La formación de docentes se cumple en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

4.3.1. Especialidades Instrumentales

4.3.1.1. Primer Ciclo

Constituye el primer estudio del Profesorado Nacional de especialidades instrumentales, aprobado por Res.Min. N° 3176/70.

. Condiciones de ingreso

Tener:

- . Nivel primario aprobado
- . Curso de iniciación musical o examen equivalente

. Estructura de los estudios

Tiene una duración de 4 años, en los cuales se imparten por año 14 horas semanales de clase, se dedican a la práctica del instrumento elegido, a Teoría y Solfeo y a Coro.

A excepción del Contrabajo e instrumentos de viento, las restantes especialidades deberán cursar 5 años de Piano Complementario.

. Título

No se otorga.

4.3.1.2. Segundo Ciclo

Corresponde al Profesorado Nacional, consta de tres cursos, con cuya aprobación queda

cumplido este Profesorado en el instrumento elegido.

. Condiciones de ingreso

Tener:

- . El primer ciclo aprobado
- . Ciclo básico común aprobado
- . Efectuar una prueba de selección

Los alumnos que no tengan en primer ciclo en el conservatorio, pueden ingresar luego de rendir un examen de capacidad.

..Estructura de los estudios

Dura tres años, el desarrollo de la enseñanza y la práctica del instrumento, insumen un procedio de 17 horas semanales por año de estudios.

Los instrumentos de cuerda que cursan hasta 5º año piano complementario, deben cumplir 3 horas por cada año de estudios de piano complementario, además de 3 horas semanales del instrumento.

. Título

Profesor Nacional de la especialidad.

4.3.1.3. Tercer Ciclo de especialización superior

En este Ciclo, además de continuar la especialización en los distintos instrumentos, comienzan las carreras de Organo, Composición y Clave (aprobadas por Res. Minis. N° 335/66).

4.3.1.3.1. Especialización en el instrumento ya cursado

. Condiciones de ingreso

Tener el segundo ciclo del Conservatorio ya cursado y efectuar una prueba de selección.

. Estructura de los estudios

Cada uno de los cursos de este ciclo se desarrolla a través de 15 horas semanales de clase. La práctica del instrumento representa un 40%.

. Título

Profesor Superior en la especialidad.

4.3.1.3.2. Organó

. Condiciones de ingreso

Tener el segundo ciclo aprobado y efectuar un examen de selección equivalente al 7° grado.

. Estructura de los estudios

El desarrollo de esta carrera insume un promedio de 18 horas semanales de clase por cada año de los 6 de estudios.

. Título

Profesor Superior de Organó.

4.3.1.3.3. Composición

Esta carrera corresponde al Departamento de Composición.

. Condiciones de ingreso

Tener el segundo ciclo aprobado del Departamento instrumental o haber ingresado al curso de Organó.

. Estructura de los estudios

Se desarrolla a través de 16 horas semanales de clase por año de estudios. Comprende en total 6 años.

. Título

Profesor Superior en Composición.

4.3.2. Departamento Vocal

Esta carrera musical es también a nivel superior.

. Condiciones de ingreso

Efectuar una prueba de selección y evaluación de aptitudes y tener de 16 a 24 años, las mujeres y 18 a 25 años los varones.

. Estructura de los estudios

Dura 7 años y se desarrolla a través de un promedio de 17 horas semanales de clase por año de estudios.

. Título

Profesor de Canto

4.4. DANZAS

Se desarrolla a través de distintos niveles que se cumplen en la Escuela Nacional de Danzas. Por Res. Min. N°139/68 se habilitó el ciclo básico del bachillerato en el ciclo medio del Profesorado de Danzas clásicas. La Res. Min. N° 991/74 habilitó el plan de estudios de 4° y 5° año del bachillerato común en el ciclo medio del Profesorado de Danzas Clásicas.

4.4.1. Profesorado de Danzas Clásicas

Esta orientación abarca dos ciclos:

- Ciclo de Iniciación
- Profesorado de Danza Clásica

Ciclo de Iniciación

Toma a los alumnos a edad temprana, a los 6 años como mínimo, y dura dos años.

El plan de estudios abarca en total 6 horas para cada uno de los años, en los que se imparte rítmica y expresión corporal.

Los alumnos que lo aprueban ingresan directamente

al Ciclo Preparatorio del Profesorado de Danza Clásica sin examen de ingreso.

Profesorado de Danza Clásica

Consta de tres ciclos:

a) Preparatorio

. Condiciones de Ingreso

Edad mínima 8 años, tener 2º año aprobado y rendir y aprobar un examen de ingreso en el que se evaluarán aptitudes físicas y condiciones rítmico auditivas o bien haber aprobado el Ciclo de iniciación.

. Estructura de los estudios

Dura 2 años, la enseñanza se desarrolla a través de 12 horas semanales de clase por año de estudios.

. Título

No se otorga

b) Ciclo Elemental

. Condiciones de ingreso

Tener aprobado el ciclo preparatorio o rendir todas las asignaturas del 2º año Preparatorio de acuerdo al plan de estudios vigentes.

. Estructura de los estudios

Dura 5 años, las asignaturas de este ciclo insumen un promedio de 14 horas semanales por cada uno de los años de estudios.

. Título

No se otorga

c) Ciclo Profesorado

Se desarrolla en el nivel terciario

. Condiciones de ingreso

Tener aprobado el Ciclo elemental

. Estructura de los estudios

Se desarrolla a través de 26 horas semanales de clase como promedio por cada uno de los 3

años de estudios. La práctica de la enseñanza se cumple en el último año de la carrera.

. Título

Profesor Nacional de Danza Clásica

4.4.2. Profesorado de Danzas Nativas y Folklore

El Profesorado de esta orientación se desarrolla en el nivel terciario, fue establecido por el Dto. N° 2820/64.

. Condiciones de ingreso

Tener estudios secundarios completos y aprobar un examen de ingreso donde se evalúan aptitudes físicas y condiciones rítmico auditivas.

. Estructura de los estudios

Se desarrolla a través de un promedio de 27 horas semanales por cada uno de los 3 años de estudios. La práctica de la enseñanza se cumple en el último año de la carrera.

. Título Nacional

Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

4.5. ARTE DRAMATICO (Taller de Especialización y Pedagogía Teatral)

4.5.1. Profesorado de Arte Dramático

Por Res. Min. N° 98/74 se autorizó la puesta en marcha con carácter experimental, un nuevo plan en la Escuela Nacional de Arte Dramático, con el cual se crea la carrera de Director Teatral y un taller Actoral además de la carrera de Profesores de Arte Dramático ya existente.

Este profesorado tiene como objetivo formar profesores de Arte Dramático para dictar clases en la Escuela Superior de Arte.

. Condiciones de Ingreso

Tener el nivel secundario completo o ser egresado del Taller Actoral o del Taller de Composición Dramática (estos dos Talleres funcionan también en la Escuela Nacional de Arte Dramático, para la

4.7.4. Bell

formación de actores y directores teatrales).

También pueden ingresar actores profesionales re conocidos con no menos de 5 años de actuación en nuestro medio, los que recibirán un Certificado de Estudios como Instructores de Arte Dramático para Escuelas Primarias y Secundarias.

ni obra

. Estructura de los estudios

Las asignaturas se imparten a través de 24 horas semanales de clase por cada uno de los dos años de estudios. Para obtener el título, el alumno deberá cumplir una tarea regular y comprobable durante 5 años en escenarios teatrales, en elencos for mados por la misma escuela.

. Título)

Profesor Superior de Arte Dramático.

4.5.2. Instructores de Arte Dramático

El Taller de Especialización y Pedagogía Teatral incluirá un curso regular en el ámbito de la educación sistemática que tiene como finalidad producir instructores de Arte Dramático para las escuelas se cundarias de todo el país. Este curso tiene una du ración de un año, se desarrolla a través de 9 horas semanales de cátedra.

4.6. Profesorado Nacional de Teatro de Títeres

Esta especialidad se cursa en la Escuela Nacional Superior de Maestros Titiriteros y Centro Experimental de Arte y Psi copedagogía "Joaquín Aláez".

Se desarrolla en el nivel terciario, su creación está des tinada a satisfacer las expectativas en relación con el ma nejo de Títeres y también a iniciar la formación docente en esa actividad.

. Condiciones de ingreso

Tener el nivel medio aprobado.

. Estructura de los estudios

La enseñanza se desarrolla sobre la base de 27 ó 28 ho ras semanales de clase y actividades, por año de estudios, de las cuales el 65,6% está dedicado a talleres. El total

de los estudios comprende 3 años.

. Título

Profesor Nacional de Teatro de Títeres.

4.7. Centros Polivalentes y Escuelas de Arte

Se crearon por Dto. N° 35/74 en los cuales se atiende la formación general y la formación artística, dentro de un mismo establecimiento. Las especialidades son: música, Danza Clásica, Danzas Folklóricas Argentinas, Bellas Artes y Cerámica, incluyen formación docente para el nivel primario y se desarrollan en doble turno.

4.7.1. Música

Ingresan alumnos que cursan el 6° ó 7° grados de primaria. Comprende un curso de iniciación de dos años de duración, en el que se dictan 14 horas semanales de clase por año.

El ciclo medio de formación artística se desarrolla paralelamente al Bachillerato y abarca cinco años de estudios, a través de 22 horas semanales por año de estudio.

. Título

Maestro Nacional de Música y Bachiller Nacional.

4.7.2. Danza Clásica

Incluye también un curso de iniciación de dos años de duración y el ciclo medio de cinco años paralelo al Bachillerato.

. Título

Maestro Nacional de Danza Clásica y Bachiller Nacional.

4.7.3. Danzas Folklóricas Argentinas

El desarrollo del plan de estudios comprende cinco años, con un promedio de 19 horas semanales de clase.

. Título

Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas y Bachillerato Nacional.

4.7.4. Bellas Artes

Comprende un curso de iniciación de dos años, que se desarrolla a razón de 14 horas semanales por cada año de estudios y un ciclo medio, de cinco años con un promedio de 22 ó 23 horas semanales de clase por año, que al igual que las demás especialidades se cursa paralelamente al Bachillerato.

. Título

Maestro Nacional en Bellas Artes y Bachiller Nacional.

4.7.5. Cerámica

Al igual que las demás especialidades se ingresa con 6° ó 7° grado y se desarrolla a través de 25 horas semanales de estudios, durante los cinco años.

. Título

Maestro Nacional en Cerámica y Bachiller Nacional.

. Título

3.1. Maestro Nacional de Educación Física (2 años).

3.2. Profesor Nacional de Educación Física (3 años).

5.- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y
RECREACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Carrera de Formación Docente en la Especialidad Educaci
ción Física

5.1. Maestro Nacional de Educación Física

5.2. Profesor Nacional de Educación Física

5. CARRERA DE FORMACION DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

Los planes de estudio de los Institutos Nacionales de Educación Física han sufrido modificaciones a través de su evolución.

Por Decreto N° 6658/63 se aprobó el Plan de Estudios que fue modificado por Decreto N° 6914/64.

El actual Plan de Estudios fue implantado por Dto. N° 3242/67, que establece que los alumnos a que aprueben el 3er. año de estudios recibirán el título de Profesor Nacional de Educación Física y aquellos que aprueben el 3do., recibirán el título de Maestros Nacionales de Educación Física.

. Condiciones de ingreso

Tener aprobado el examen médico y de aptitud y eficiencia física, de formación motriz específica y psicológico.

Tener aprobado el ciclo de estudios del nivel medio.

Contar como mínimo con 17 años y como máximo 25 años cumplidos antes del 31 de marzo del año de ingreso.

Tener como mínimo 1.54 m. de talla para las mujeres y 1.65 m. para los varones.

. Estructura de los estudios

La formación docente se realiza por actividades del plan de estudios con asistencia obligatoria; actividades co-programáticas (organizadas fuera del horario regular, con o sin asistencia obligatoria, sujetas a aprobación según el régimen especial que se establezca para cada una de ellas) y por actividades complementarias.

La práctica de la enseñanza se desarrolla en el 2do. y 3er. año de estudios.

Los cursos para varones y mujeres tienen contenido comunes y se desarrollan a través de 39 horas semanales para las secciones masculinas y 38 horas semanales para las secciones femeninas, como promedio de los tres años de estudios.

. Título

5.1. Maestro Nacional de Educación Física (2 años).

5.2. Profesor Nacional de Educación Física (3 años).

Esta publicación fue impresa en el
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION
EDUCATIVA
Avda. E. Madero 235 - 1er. piso - Capital Federal
- 1979 -
- DISTRIBUCION GRATUITA -